



CHACRAS DE CORIA, 2 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0040415/2022, en el cual corre agregada la Resolución N° 960/2022-D. por la cual se autorizó la transferencia de fondos a la Asociación Cooperadora de esta Casa de Estudios, en concepto de gastos que dicha Asociación realizará para el sistema productivo de esta Facultad (Bodega, Fábrica y Finca), por el mes de diciembre y 2do. SAC de 2022 (Estimativo), y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa-Financiera solicita dejar sin efecto la citada resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, la Resolución N° 960/2022-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 969/2022 _ _ _ _
LJC.